

Presentan iniciativa para la ley "Mariana Lima Buendía"

La iniciativa propone sanciones de prisión, multas, destitución e inhabilitación para funcionarios que incumplan con la investigación y procesamiento diligente de feminicidios

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — La diputada morenista Jennifer González López respaldó la iniciativa ciudadana para crear la Ley "Mariana Lima Buendía", que busca tipificar la negación de justicia por razones de género, única en su tipo a nivel nacional.

Esta propuesta, remitida por segunda vez al Congreso Local, busca imponer de 4 a 10 años de prisión, de 100 a 150 días multa, así como la destitución e inhabilitación al servidor público de la Fiscalía General de Justicia del Estado o del sistema de procuración de justicia que incurra en la negación de justicia por razones de género.

Se indicó que el propósito de la

JENNIFER GONZÁLEZ LÓPEZ
Diputada

"Con ello, se pretende garantizar un efectivo acceso a la justicia para las víctimas de feminicidio y obligar a que las autoridades responsables de su investigación y procesamiento lo hagan con debida diligencia"

iniciativa es que el personal responsable de la investigación y procesamiento de estos delitos investigue todas las muertes violentas de mujeres con perspectiva de género e inclusión.

"Con ello, se pretende garantizar un efectivo acceso a la justicia para las víctimas de feminicidio y obligar a que las autoridades responsables de su investigación y procesamiento lo hagan con debida diligencia", señaló la legisladora.



Mariana Lima Buendía fue asesinada en Chimalhuacán hace 15 años.

INICIATIVA

- Se propone de 4 a 10 años de prisión y de 100 a 150 días multa y la destitución e inhabilitación al servidor público del sistema de procuración de justicia que incurra en la negación de justicia.
- La iniciativa se presentó en 2023 al Congreso Local, pero no logró ser dictaminada.
- De materializarse la propuesta, se precisó que el Estado de México sería el primero del país en elevar a rango de ley una parte de la resolución de la SCJN.

Durante su exposición, se dijo que la propuesta de ley deriva de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con tres efectos: primero, investigar con perspectiva de género y debida diligencia todas las muertes violentas de mujeres y niñas, para poder acreditar que se trata de un feminicidio, incluidos los suicidios y accidentes, en las 32 fiscalías de los estados de la República Mexicana.

Segundo, sancionar a servidores públicos corruptos que incurren en omisiones, falencias, negligencias y que obstruyen la investigación y la justicia; y tercero, reparar el daño realizado por las autoridades e impulsar un cambio cultural a partir de



Jennifer González López, diputada morenista.

la adopción de medidas progresivas y específicas para modificar patrones culturales, además de fomentar la educación y capacitación en perspectiva de género y en la administración de justicia.

De materializarse la propuesta, se precisó que el Estado de México sería el primero del país en elevar a rango de ley una parte de la resolución de la SCJN, como medida de reparación y no repetición para las víctimas de feminicidio ocurridos en la entidad, como es el caso de Mariana Lima Buendía, asesinada en Chimalhuacán hace 15 años. ●